

MAT: APRUEBA PRÁCTICA PROFESIONAL DECRETO ALCALDICIO № 341 QUILLON, 24 ENE 2018

VISTOS:

- 1. Solicitud de práctica profesional de Srta. Ángela Betzabeth Cortes Machuca, alumna del Liceo Polivalente Luis Cruz Martinez,
- 2. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
- 3. Decreto Alcaldicio Nº4.080 de fecha 05.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal vigente para el año 2018,
- 4. Sentencia proclamación Alcaldes Nº17 de fecha 30 de Noviembre 2016,
- 5. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
- 2. Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.

DECRETO:

- APRUÉBASE Práctica Profesional de Srta. ÁNGELA BETZABETH CORTES MACHUCA, estudiante de la especialidad de turismo del Liceo Polivalente Luis Cruz Martinez.
- DESTINESE al alumno señalado a efectuar su Práctica en el Departamento de Turismo.
- 3. NOMBRESE como Profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional del estudiante antes señalado al Sr. Vladimir Peña Mahuzier, Administrador Municipal o quien lo subrogue en su momento.
- 4. APRUEBASE subsidio de práctica profesional para gastos de alimentación y movilización por un monto de \$30.000 (treinta mil pesos) mensuales, los que se cancelarán una vez finalizada su práctica y previa presentación del Certificado de cumplimiento del profesional a cargo de su práctica,
- IMPÚTESE con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones" Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal vigente.

ALCALDE

PULIVICADIMIR PEÑA MAHUZIER

ALCALDE(S)

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN - SECRETARÍA MUNICIPAL

GVN/APB/apb

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL

SECRETARIO IVIUNICIPAL